



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL  
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA "ENRIQUE C. RÉBSAMEN"**

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", con fundamento en los artículos 10 y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 9 fracción IV, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, fracciones VIII, XXII y 117, fracciones I y II de la Ley número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción III inciso e), 7 inciso A), fracciones IV y XLIV, e inciso B), fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial con Núm. Ext. 110, de fecha 18 de marzo de 2022 y el Acuerdo Secretarial SEV-DG-01-2011 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número 115 de fecha 19 de abril de 2011.

**CONVOCA**

A las personas interesadas en cursar el

**DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN APRENDIZAJE Y DOCENCIA**

(Acuerdo de autorización estatal AAE/ES/001/2024)

(Clave 297606)

Este programa de posgrado está orientado a la investigación de alto nivel y se ofrece en modalidad escolarizada. Su objetivo es formar investigadoras e investigadores en los ámbitos del aprendizaje y la docencia, capaces de generar nuevo conocimiento desarrollando la investigación crítica y orientada hacia las necesidades sociales, principalmente en poblaciones vulnerables; mediante un acompañamiento tutorial situado y experiencias educativas pertinentes, con el fin de favorecer principios democráticos e inclusivos en el quehacer educativo. El proceso de selección e inscripción se desarrollará conforme a las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

<p><b>BASES</b></p> <p><b>PRIMERA. De la o el aspirante.</b> El Doctorado está dirigido a profesionales de la educación, con nivel de maestría, que desarrollen funciones de docencia, gestión, administración, tutoría, asesoría, orientación, investigación o diseño curricular, en los diferentes niveles educativos, interesados en formarse como investigadoras o investigadores en los campos del aprendizaje y la docencia.</p> <p><b>SEGUNDA. De la sede donde se ofrecerá el Doctorado.</b> Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", Avenida Xalapa sin número, Colonia Unidad Magisterial, Código Postal 91017, Xalapa, Veracruz.</p> <p><b>TERCERA. Del proceso de selección.</b> La selección de aspirantes se realizará tomando en consideración cuatro momentos: 1. <b>Solicitud de admisión.</b> Se efectuará del <b>6 al 24 de mayo del 2025</b> a través del sitio <a href="http://www.posgradobenv.mx">www.posgradobenv.mx</a> en el menú Admisiones. 2. <b>Entrevista.</b> La o el aspirante deberá presentarse a una entrevista en la sede del posgrado, del <b>26 al 27 de mayo del 2025</b>, previa confirmación a través del correo electrónico otorgado, que le llegará especificando la hora que le corresponde. 3. <b>Curso propedéutico.</b> Ofertado del <b>29 de mayo al 3 de julio del 2025</b>, con un total de 40 horas. Será conducido y evaluado por un grupo de investigadores que cultivan la Línea y sublínea de Generación y Aplicación del Conocimiento en la que se inscriba el Anteproyecto del o de la aspirante. El propedéutico se realizará en modalidad mixta (presencial y/o virtual), en horarios definidos a partir del plan de trabajo elaborado con el grupo de investigadores. 4. <b>Anteproyecto y presentación oral del mismo.</b> En el anteproyecto se define una problemática educativa vinculada con alguna Línea y sublínea de Generación y Aplicación del Conocimiento del programa de posgrado, justificación, objetivos, además de un posicionamiento teórico y metodológico congruente. El documento se entregará el <b>5 de julio del 2025</b>. La presentación del Anteproyecto se efectuará del <b>11 al 12 de julio</b> del presente año. Consultar las bases en <a href="http://www.posgradobenv.mx">www.posgradobenv.mx</a></p> <p><b>CUARTA. De la dictaminación de resultados del proceso de selección.</b> La emisión de los resultados de ingreso al programa se realizará con base en tres elementos: A) Resultado de la entrevista con docentes asignadas (os) por la Comisión de Selección de Aspirantes, 25% del valor. B) Acreditación del curso propedéutico con una calificación mínima de 8.0, 50% del valor. C) Presentación y defensa del anteproyecto de investigación en el que se exprese el interés de investigación o la problemática de los campos de la docencia o el aprendizaje en que se desea indagar, retroalimentado en el curso propedéutico y asesorado por un posible tutor/director, 25% del valor. El número máximo de lugares disponibles es de 15, los cuales se asignarán en orden descendente según los puntajes obtenidos de los tres elementos descritos. En la Línea de Didáctica y Aprendizaje se ofertarán 9 lugares y en la Línea de Formación y Saberes Docentes 6 lugares (consultar las sublíneas en <a href="http://www.posgradobenv.mx">www.posgradobenv.mx</a>).</p> <p><b>QUINTA. De los resultados.</b> Los resultados serán emitidos por el Comité de Selección, previsto en el Reglamento General de la Subdirección de la Unidad de Estudios de Posgrado BENV, y publicados el día <b>19 de julio del 2025</b> en el sitio <a href="http://www.posgradobenv.mx">www.posgradobenv.mx</a>; posteriormente las (os) aspirantes seleccionados recibirán una carta de aceptación al programa vía correo electrónico. Se harán acreedores al derecho de inscripción, las (os) estudiantes con mayor puntaje obtenido de los tres elementos descritos en la base cuarta, considerando los lugares ofertados por Línea de Generación de Conocimiento.</p> <p><b>SEXTA. De la inscripción.</b> La inscripción de las (os) aspirantes <b>CON DERECHO</b> se efectuará del <b>24 al 26 de julio del 2025</b>, en la sede del Doctorado, en horario de 9:00 a 13:00 horas.</p> <p><b>SÉPTIMA. Del corrimiento.</b> En caso de que algún(a) aspirante <b>CON DERECHO</b> a inscribirse al programa no lo haga en la fecha señalada en la base sexta, o no proceda su inscripción por no cumplir algún requisito, perderá su lugar y habrá corrimiento de lista en estricto orden descendente. La lista de corrimiento será publicada bajo las mismas condiciones establecidas para la emisión de resultados, determinado en la base quinta, el día <b>28 de julio del 2025</b>, las (os) aspirantes beneficiadas (os) deberán inscribirse en la sede del Doctorado del <b>15 al 16 de agosto del 2025</b>, en horario de 9:00 a 13:00 horas.</p>	<p><b>OCTAVA. Del inicio de clases y duración del programa.</b> El programa de Doctorado tendrá una duración de 7 semestres sucesivos e iniciará el día <b>23 de agosto de 2025</b>.</p> <p align="center"><b>REQUISITOS</b></p> <p><b>I. Para el proceso de selección.</b></p> <p>1. La o el aspirante deberá cubrir la cantidad de \$ 2,000 (dos mil pesos 00/100 MN), por concepto de solicitud de admisión a través del sitio <a href="http://www.posgradobenv.mx">www.posgradobenv.mx</a> en el menú Admisiones. Una vez realizado el pago, se debe enviar el comprobante al correo <a href="mailto:administracion@posgradobenv.mx">administracion@posgradobenv.mx</a>. Posteriormente, el sistema le solicitará capturar sus datos generales para la asignación de un nombre de usuario y contraseña.</p> <p>2. Utilizar el nombre de usuario y contraseña asignados en la etapa anterior, para enviar copia digitalizada de los siguientes documentos: a) Certificado completo de maestría. b) Título de maestría o acta de examen profesional. En caso de no contar con el título, deberá entregar una carta compromiso para cumplir con el requisito a más tardar el 5 de diciembre del 2025. c) Acta de nacimiento. d) Carta de exposición de motivos, donde se mencione y argumente: el tema investigativo de interés, la Línea y sublínea de Generación y Aplicación del Conocimiento en la que quiere ubicarse el anteproyecto de investigación; los aportes esperados al campo educativo y los recursos tanto académicos como personales con los que se cuenta. e) Dos cartas de recomendación en el ámbito profesional. f) Currículum vitae.</p> <p>3. Una vez revisada la documentación enviada por la o el aspirante se le notificará por correo electrónico la aprobación de su solicitud y consideración para la entrevista y el curso propedéutico establecidos en la base tercera.</p> <p><b>II. Para la población aspirante con derecho a inscripción al programa de Doctorado.</b></p> <p>1. Las (os) estudiantes con derecho a inscripción recibirán instrucciones vía correo electrónico, de acuerdo con el Reglamento General de la Subdirección de la Unidad de Estudios de Posgrado BENV, para entregar la siguiente documentación, en original y dos copias en tamaño carta: a) Carta de aceptación al programa, enviada por correo electrónico posterior a la emisión de resultados. b) Comprobante de pago del proceso de selección \$ 2,000 (dos mil pesos 00/100 MN). c) Comprobante de pago de semestre. Puede realizarse en una sola exhibición, \$14,000 (catorce mil pesos 00/100 MN), o en tres parcialidades, dos de \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 MN) y una de \$4,000 (cuatro mil pesos 00/100 MN), de acuerdo con las fechas proporcionadas por la autoridad competente de la Subdirección de la Unidad de Estudios de Posgrado. d) Acta de nacimiento. e) Certificado completo de estudios de maestría. f) Título de la maestría, acta de examen profesional o carta compromiso enunciada en el inciso b) del apartado de Requisitos I. Para el proceso de selección. g) Cédula profesional de maestría. Quien no cuente con este requisito, firmará una carta compromiso en la que se obliga a entregarla al culminar el programa; ya que se requiere para generar el título electrónico correspondiente. h) Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). i) Carta compromiso de dedicación al posgrado. j) Currículum vitae sintético. k) Credencial del Instituto Nacional Electoral. l) Número de registro del Currículum Vitae Único de SECIHTI m) Documento que acredite la comprensión de textos en segundo idioma (inglés) con 430 puntos del TOEFL o B2 del British Council. Si no se cuenta con este requisito al ingreso, el estudiante deberá entregar la constancia que acredite el idioma, al finalizar el programa doctoral.</p> <p>2. La inscripción que contravenga cualquiera de todos los requisitos señalados en esta Convocatoria, así como aquella que se haya soportado con algún documento apócrifo, total o parcialmente, quedará anulada y se denunciará el hecho ante la autoridad competente.</p>
<p><b>DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p>1. Las (os) participantes quedan sujetos a las normas operativas de evaluación señaladas en la presente Convocatoria.</p> <p>2. La documentación será revisada y validada por el Comité de Selección de Aspirantes, previsto en el Reglamento General de la Subdirección de la Unidad de Estudios de Posgrado BENV. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y la o el aspirante perderá los derechos adquiridos al obtener el Pase de Ingreso al curso propedéutico y/o a la inscripción, según corresponda.</p> <p>3. La o el aspirante que no cumpla con todas las etapas y requisitos del proceso de selección perderá su derecho a inscribirse.</p> <p>4. Los resultados del proceso de selección serán emitidos por el Comité de Selección de Aspirantes y son inapelables.</p> <p>5. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II y VIII, 4, 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>6. Para más información sobre el programa, dirigirse a la Subdirección de la Unidad de Estudios de Posgrado, ubicada en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", sita en Avenida Xalapa sin número, Colonia Unidad Magisterial, Código Postal 91017, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 815 2853 y Cel. 2281131865, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o a través del correo electrónico: <a href="mailto:diadcoordinacion@msev.gob.mx">diadcoordinacion@msev.gob.mx</a></p>	
<p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Las controversias que pudieran suscitarse durante la selección, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por las autoridades educativas de la BENV y la SEV, cuya decisión será inapelable.</p>	

Xalapa-Enriquez, Veracruz; mayo de 2025

**DRA. CLAUDIA TELLO ESPINOSA**  
Secretaría de Educación